

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2215/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	68202	4.º Apartamento Casa del Médico	10.000,00	10.000,00	20.000,00
1532	61904	Rehabilitación Plaza de la Iglesia		6.000,00	6.000,00
1610	21002	Mantenimiento Red de Agua Potable	5.500,00	4.000,00	9.500,00
3380	22600	Fiestas Locales	44.472,42	10.000,00	54.472,42
3410	22609	Actividades Culturales y Deportivas	4.749,94	5.000,00	9.749,94
9430	46300	Transferencias a la Mancomunidad	19.000,00	5.000,00	24.000,00
TOTAL...			83.722,36	40.000,00	123.722,36

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70		Remanente Líquido de Tesorería	40.000,00
TOTAL INGRESOS...				40.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 1 de octubre de 2018.
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

